



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 990/2015-1
NUEVA TOLTEN, 17 AGO. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 17 de Agosto de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Sandra Janette Martínez Soto.

- La necesidad de lavar equipos deportivos utilizados por la Escuela de Fútbol de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 17 de Agosto de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Sandra Janette Martínez Soto, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
ALCALDE (S)

RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones./

- Transparencia



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a diecisiete días del mes de Agosto de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde (S) don **RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y doña **SANDRA JANETTE MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Municipio de Toltén contrata los servicios de la Srta. Sandra Martínez para que realice 22 lavados de equipos de la Escuela de Fútbol de Toltén.

SEGUNDO: El Municipio cancelará a la Srta., Martínez Soto por el trabajo encomendado, la suma de \$5.000.- (cinco mil pesos) por lavado, más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y de un informe del Departamento de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder del Municipio y el restante para la Srta. Martínez Soto.


SANDRA JANETTE MARTÍNEZ SOTO
C.I.: [REDACTED]


RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
ALCALDE (S)